

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	CAPÍTULO	24

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de reuniones/actividades relativas a las relaciones internacionales en materias de defensa. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de reuniones bilaterales y multilaterales realizadas en el período t, respecto al total de reuniones contenidas en el programa de reuniones bilaterales y multilaterales del período t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de reuniones bilaterales y multilaterales realizadas en el período t/Total de reuniones contenidas en el programa de reuniones bilaterales y multilaterales del período t)*100	87.50 % (14.00/16.00)*100	83.33 % (15.00/18.00)*100	83.33 % (15.00/18.00)*100	41.67 % (5.00/12.00)*100	80.00 % (8.00/10.00)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes del estado de situación de la Industria de Defensa del Estado. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Informes de Seguimiento de Indicadores de la Industria de Defensa del Estado emitidos en el año t, respecto al total de Informes de Seguimiento de la Industria de Defensa del Estado requeridos para el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Informes de Seguimiento de Indicadores de la industria de Defensa del Estado emitidos durante el año t/Total de Informes de Seguimiento de Indicadores de la industria de Defensa del Estado requeridos para el año t)*100	91.67 % (11.00/12.00)*100	100.00 % (12.00/12.00)*100	100.00 % (12.00/12.00)*100	25.00 % (3.00/12.00)*100	100.00 % (12.00/12.00)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa. 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de evaluación de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa, evaluados en el año t, respecto al total de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa, evaluados en el año t.</p>	(Tiempo de evaluación de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa, evaluados en el año t./Total de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa, evaluados en el año t.)	52.79 días (1267.00/24.00)	50.07 días (751.00/15.00)	43.24 días (735.00/17.00)	30.00 días (180.00/6.00)	45.00 días (405.00/9.00)	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 El cumplimiento del indicador puede verse afectado por suspensión de las reuniones/actividades por la contraparte de agenda, decisión política, restricciones presupuestarias, conflictos internos y de seguridad, desastres naturales y situaciones de emergencia o alarma sanitaria en nuestro país, y/o en el país donde se coordina la reunión.

Se contempla para efectos de cumplimiento de este indicador la realización de reuniones/actividades internacionales en modalidad virtual o a distancia.

2 (1) La Industria de Defensa del Estado está compuesta por tres empresas estratégicas de Defensa ASMAR, ENAER y FAMAE.

Informe que contiene análisis financiero de los resultados trimestrales de las empresas de defensa, comparando los resultados reales v/s los comprometidos y autorizados por DIPRES, proyecciones y acontecimientos de interés para uso y conocimiento de la autoridad.

(2) La información contenida en los reportes trimestrales es de carácter confidencial, por contener información de Directorios y aspectos estratégicos de las empresas.

3 Notas:

Se entenderá por proyectos de inversión y adquisición del sector Defensa, a aquellas iniciativas relacionadas con el desarrollo de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, que reciben financiamiento de la Ley N° 21.174, de fecha 26 de septiembre de 2019, y se enmarcan en la metodología establecida en el Decreto Supremo MDN.SSG.DEPTO.III N°134, de fecha 21 de octubre de 2009, y sus modificaciones posteriores. Estos proyectos son presentados por: Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Estado Mayor Conjunto.

El tiempo de evaluación será medido desde la fecha en que la División de Evaluación de Proyectos asigna el código al proyecto hasta la fecha en que la División de Evaluación de Proyectos remite a la institución presentadora los requerimientos de información, mediante oficio o acta de reunión, cuantificándose en días corridos. Cabe hacer presente, que el hito escogido para definir los tiempos promedios tiene en cuenta la naturaleza fragmentada del proceso de evaluación de proyectos.

Existe una situación especial, con una baja probabilidad de ocurrencia, que se origina cuando el proyecto no requiere preguntas para aclarar observaciones. Para esta situación especial, la División de Evaluación de Proyectos remitirá un oficio a la institución presentadora, informando que no existen requerimientos de información. En este caso, el tiempo de evaluación será medido desde la fecha en que la División de Evaluación de Proyectos asigna el código al proyecto hasta la fecha en que la División de Evaluación de Proyectos remite el oficio informando que no existen requerimientos de información a la institución presentadora.

Por último, cuando el proyecto sea devuelto a la institución presentadora, sea retirado por dicha institución, o se determine su cierre, ese proyecto no se contabilizará para el indicador.